

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No.14-33, Piso 10, telefono 3413511

Bogotá D.C., Trece (13) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

Rad. Ejecutivo 11001-40-03-0036-2021-00667-00
Demandante: MARÍA JUDITH TRIANA ANGULO
Demandado: NESTOR ANDRES JIMENEZ GUASCA

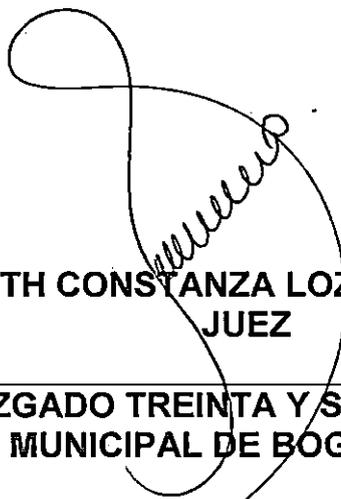
Teniendo en cuenta el acuerdo celebrado entre las partes, y conforme con su contenido, ratificado por medio del memorial allegado por la apoderada judicial de la parte demandante, se dispone:

Suspender el proceso hasta el día 30 de junio de 2022, fecha última que se dispuso por las partes para culminar el pago acordado.

Permanezca el proceso en la secretaria por el término de suspensión.

De otra parte, en su oportunidad procesal, téngase en cuenta el abono efectuado por la parte demandada en cuantía de \$15.000.000.00 m/cte, el 01 de septiembre de 2021, e impútese en la forma prevista en el artículo 1653 del Código Civil, en todo caso, observando el acuerdo de pago celebrado entre las partes.

NOTIFÍQUESE,


EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., septiembre 14 de 2021
Por anotación en estado de esta fecha
fue notificado el auto anterior. Fijado a
las 8:00 a.m.
Secretario
Henry Martinez Angarita